



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2022-MDVY

Yarabamba, 24 de enero del 2022

VISTOS.-

Informe N° 009-2022-URRHH/GAF-MDVY de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 002-2022-GM-MDVY de la Gerencia Municipal, Proveído N° 009-2022-MDVY-ALC-del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, se aprueba el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el cual regula la Contratación para funciones temporales o accidentales, disponiendo en su artículo 38° que: *“Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de: Tareas Específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada (...)”*; señalando el artículo en mención que para la modalidad de contratación temporal no se requiere de concurso público, no obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto legislativo N°1023, norma posterior y de mayor jerarquía, indica que, la contratación de personal, incluso temporal, requiere necesariamente de concurso público.

Que, mediante Informe N° 009-2022-URRHH/GAF-MDVY la encargada de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la reconfiguración de comité de selección para concurso público de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, con Informe N° 002-2022-GM-MDVY el Gerente Municipal propone a los miembros que integrarían el Comité de Selección para Concurso Público de Proyectos de Inversión Pública, solicitando proyectar la Resolución respectiva.

Que, con Proveído N° 009-2022-MDVY del Despacho de Alcaldía solicita se proyecte la Resolución respectiva.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección de Personal por Concurso Público para Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el cual estará integrado por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 008-2022-MDVY

Presidente	C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra	(e) Unidad de Gestión de R.R.H.H
Primer Miembro	Abg. Rodrigo Antonio Salas Bejarano	Gerencia de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	Econ. Jorge Efraín Tupia Uribe	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico
Suplente Presidente	Econ. Edward Eloy Alarcón Vera	Gerencia de Planificación y Presupuesto
Suplente Primer Miembro	Abog. John Francisco Delgado Arana	Secretario General
Suplente Segundo Miembro	Ing. Ruth Esther Paredes García	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité de Selección designado en el primer artículo de la presente resolución, se encargaran de realizar todos los Procesos de Selección por Concurso Público para contratar personal para Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 .

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo primero, cumplan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité de Selección y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA


Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA


Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE




 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe

 muniocialy yarabamba@gmail.com

 Calle America Nro. 102 - Plaza Yarabamba